

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establece el plan general de actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para el curso 2023-2024, 2024-25, 2025-26.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre los cuales se encuentra la orientación académica, educativa y profesional con perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, reconoce como factor de calidad del sistema educativo la orientación educativa y profesional, con la finalidad de contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo. Del mismo modo, establece que el Consejo de Gobierno regulará el funcionamiento de la orientación en lo referido a la organización interna de la misma, las estructuras y responsables, la integración con las actividades de apoyo, la cooperación con otras actuaciones de asesoramiento y la colaboración con el entorno para obtener la mejor atención educativa.

El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, reconoce el valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, siendo un aspecto relevante dentro de los ámbitos de actuación de la labor orientadora.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha, concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado en la región.

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha dispone en su artículo 3 los principios sobre los cuales se basa la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, contemplando la sistematización y planificación como uno de los principios que se han de integrar en los procesos educativos a través de los

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5039D7B25A354165C3F3EE

diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la propia intervención de las diferentes estructuras y dispone en su artículo 23.1 que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes será la encargada de establecer un Plan General de Actuación Anual que contemple los objetivos y ámbitos de actuación prioritarios en cuanto a planificación, apoyo y asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

El Plan General de Actuación Anual está orientado estratégicamente hacia la mejora de la calidad educativa y la equidad del sistema educativo y es coherente con las políticas educativas del gobierno de Castilla-La Mancha, que responden a las necesidades de nuestra región, garantizando la coherencia regional, provincial y entre zonas educativas en el desarrollo de la labor orientadora, definiendo los objetivos anuales y líneas estratégicas que se precisen para dar coherencia y solidez al desempeño profesional de los diferentes integrantes que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el Decreto 92/2022 antes citado, le corresponde a la Consejería resolver:

Primero. Aprobar el Plan General de Actuación Anual de Inclusión Educativa y Convivencia para los cursos 2023-/2024, 2024-2025, 2025-2026, que se incluye como anexo I a esta Resolución y cuyo ámbito de actuación incluye a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios y programas, así como al resto de estructuras de la Red.

Segundo. La Consejería concretará mediante instrucciones anuales el Plan General de Actuación Anual y realizará las orientaciones precisas para que las diferentes estructuras de la Red desarrollen sus actuaciones en función de las líneas prioritarias que se enmarquen anualmente.

Tercero. El contenido del Plan General de Actuación Anual es el siguiente:

1. Objeto y ámbito.
2. Finalidad.
3. Objetivos.
4. Modelo de orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
5. Principios de actuación.
6. Metodología de intervención.
7. Líneas estratégicas de actuaciones.
 - 7.1 Actuaciones prioritarias.
 - 7.2 Actuaciones de planificación general.
 - 7.3 Actuaciones funcionales de planificación provincial.



Cuarto. El Plan General de Actuación Anual será evaluado anualmente por el Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia. Al final del curso escolar se elaborará la preceptiva memoria anual.

Toledo, a fecha de firma electrónica.

La Directora General de Inclusión Educativa y Programas.

Firmado digitalmente el 11-10-2023
por María Angeles Marchante Calcerrada
Cargo: Directora General De Inclusión Educativa y Programas

Anexo I Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para los cursos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026.

Primero. Objeto y ámbito.

El Plan General de Actuación Anual es el marco de referencia para el desarrollo de las actuaciones prioritarias a alcanzar propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la labor orientadora, facilitando el desempeño de las funciones de las diferentes estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, en los diferentes ámbitos de actuación en los que son competente.

El ámbito de actuación incluye a los centros docentes públicos, concertados y privados, así como el resto de estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Segunda. Finalidad

El Plan General de Actuación Anual sirve para dar cohesión a las actuaciones de las diferentes estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, así



como para priorizar y dar relevancia de forma anual a las actuaciones realizadas por estas.

La finalidad del Plan General de Actuación Anual es servir de marco, y dar cohesión a las actuaciones de las diferentes estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación y Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Tercera. Objetivos

- a) Definir directrices y orientar la elaboración de los Planes de Actuación anuales.
- b) Establecer el marco en el que se desenvuelven las actuaciones prioritarias, de planificación general y funcionales de planificación provincial, en torno a los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional, garantizando la planificación por objetivos, la continuidad y la coherencia en el desarrollo de las mismas.
- c) Impulsar la eficiencia de las actuaciones de la Red, simplificando los procedimientos utilizados siempre que sea posible, de modo que se dedique el tiempo necesario para su correcto desarrollo y se asegure la homogeneidad de la praxis en las cinco delegaciones provinciales de educación, cultura y deportes.
- d) Dotar a las actuaciones de la Red de una continuidad en el tiempo que permita evaluar y valorar de forma adecuada el impacto de las mismas.
- e) Determinar los objetivos prioritarios para los cursos 2023-2024 y 2024-2025 considerando las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las propuestas de la Red y las surgidas de las necesidades detectadas.
- f) Impulsar los procesos de evaluación.
- g) Definir las actuaciones de formación e innovación de los miembros de la Red.
- h) Servir de marco de referencia para la evaluación de las actuaciones de la Red.
- i) Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de las actuaciones realizadas.

Cuarto. El modelo de orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.

La orientación académica, educativa y profesional en los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto, conformando así, una Red



de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Esta Red se establece como la estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa.

Las estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa son:

- a) Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo.
- b) Los equipos de coordinación de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- c) Los Equipos de Atención Educativa.
- d) Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- e) La propia administración educativa.

Quinto. Principios de actuación.

Los principios sobre los que se basa la Orientación Académica, Educativa y Profesional en Castilla-La Mancha son:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre etapas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras y la promoción de la convivencia.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos.
- d) Principio de sistematización y planificación. Procedimientos de intervención planificada que se integran a través de ámbitos, niveles y estructuras.
- e) Principio de intervención socio comunitaria. Mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.
- f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica y actualización científica, tecnológica y pedagógica.



Sexta. Metodología.

La intervención de las diferentes estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha deben estar orientadas al éxito escolar, la mejora del funcionamiento de los centros docentes, la prevención y el ajuste educativo personalizado, eliminando las barreras al aprendizaje, la presencia y participación de todo el alumnado, especialmente al alumnado vulnerable.

Las estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, tanto externas como internas en los centros, deben generar redes de asesoramiento y apoyo de forma coordinada, dirigidas a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Desde un modelo mixto de consulta, ayuda y asesoramiento contextual y colaborativo, se priorizará la planificación e intervención por programas, la coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento.

Las diferentes estructuras que conforman la Red, informarán y coordinarán sus acciones con la Inspección de Educación, con el objetivo de unificar y facilitar la acción que ejerce la administración sobre los centros educativos, siendo ello garante de la mejora de la respuesta educativa de todo el alumnado.

Séptima. Líneas estratégicas de actuaciones.

7.1 Actuaciones prioritarias.

Las actuaciones prioritarias responden a los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a las exigencias del desarrollo de las tareas propias de los ámbitos competenciales de las diferentes estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha. Podrán modificarse conforme a la evolución, análisis y detección de necesidades, fijándose anualmente en las instrucciones anuales.

Las actuaciones y objetivos prioritarios para los cursos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 se recogen en el anexo 2.

7.2 Actuaciones de planificación general.

Todas las estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha deben asumir al inicio de cada curso escolar la necesaria planificación del trabajo como



principio de actuación. Así como las necesarias actuaciones de seguimiento (reuniones mensuales, trimestrales, informes de seguimiento,...), y las oportunas memorias finales.

La necesidad de planificación general se recoge en el anexo 3.

7.3. Actuaciones funcionales de planificación provincial.

Son actuaciones que establecerán aspectos específicos a priorizar y considerar durante cada curso escolar, planificadas desde las Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia provinciales dentro de sus planificaciones anuales.

Anexo 2: Objetivos prioritarios.

CURSO	2023/ 2024	2024/ 2025	2025/ 2026
OP1.- PROMOVER LA CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS CENTROS Y LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO.			
EJES			
1. Detección de necesidades en los centros que se enmarcan en el Programa PROA+, centros de Educación Especial y centros no adscritos al Programa PROA+ pero que presentan una elevada incidencia de alumnado vulnerable.	x	x	x
2. Sensibilización y difusión a la comunidad educativa.	x	x	x
3. Implementación y difusión de procesos de autotransformación y mejora continua.	x	x	x
4. Implementación una mejora continua de los centros a través del Plan de éxito educativo y prevención del abandono temprano.	x	x	x
OP2.- PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LA CONVIVENCIA, LA COEDUCACIÓN Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL E INICIO DEL DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.			
EJES			
1. El desarrollo de la acción tutorial.	x		x
2. Asesoramiento en la elaboración de los Planes de <u>Igualdad y Convivencia</u> .	x		x
3. Planes de acogida dirigidos a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.	x	x	
4. Formación para profesionales que ejerzan la coordinación de Protección Bienestar.	x		x

5.Desarrollo normativo y actualización en materia de convivencia y acoso escolar.	x	x	x
OP3.- POTENCIAR LA LABOR ORIENTADORA COORDINADA E INTERDISCIPLINAR ENTRE LOS DIFERENTES PROFESIONALES QUE CONFORMAN LA RED.			
EJES			
1.Composición de las diferentes estructuras que forman la Red.	x	x	x
2.Labor y funciones que desarrollan los profesionales de las distintas estructuras que forman la Red.	x	x	x
3.Coordinación entre las diferentes estructuras de la Red.	x	x	x
OP4.- DISEÑAR LÍNEAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA RED DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LA ORIENTACIÓN, CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA ACORDES A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL CURSO 2022-2023.			
EJES			
1.Convivencia positiva.	x		x
2. Respuesta educativa inclusiva.	x	x	x
3. Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)	x	x	x
4. Formación en Orientación Académica, Educativa y Profesional.	x	x	x
OP5.- DESARROLLAR UN PLAN ESTRATÉGICO PARA POTENCIAR LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES			
EJES			
1. Análisis de la situación de la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades en la comunidad de Castilla-La Mancha.		x	x
2. Detección y valoración del alumnado con altas capacidades.	x	x	
3. Líneas formativas dirigidas a la comunidad educativa.	x	x	x
4. Implementación de medidas de inclusión educativa para alumnado con altas capacidades.			x
OP6.-IMPULSAR MECANISMOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL E INICIO DEL DESARROLLO NORMATIVO DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.			
EJES			
1. La orientación académica, educativa y profesional.	x	x	x
2. La orientación profesional, vocacional.	x	x	x
OP7.- CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR EMOCIONAL.			
EJES			

1. Diseño y seguimiento del Plan Estratégico de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional centrado en la salud mental y bienestar emocional.	x	x	x
2. Bienestar socioemocional	x	x	x
3. Prevención del suicidio y la intervención ante tentativas autolíticas.	x	x	x
4. Prevención de conductas adictivas con y sin sustancias.	x	x	x
5. Educación afectivo-sexual.	x	x	x
OP8.- DESARROLLAR NORMATIVA EN MATERIA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. EJES			
1. Regulación de los equipos de atención educativa.	x	x	
2. Implementación de medidas de inclusión educativa para el alumnado.	x	x	x
OP9.- ESTABLECER EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN CASTILLA-LA MANCHA. EJES			
1. Diseño, desarrollo y evaluación de un plan estratégico para garantizar la inclusión educativa en los centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Castilla-La Mancha.	x	x	x
2. Formación en sensibilización para la comunidad educativa.	x	x	x

Anexo 3: Actuaciones de planificación.

Actuaciones	Temporalización	Responsables
Elaboración de instrucciones anuales del Plan General de Actuación Anual.	septiembre	Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia.
Plan provincial de actuación.	septiembre	Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia de las Delegaciones Provinciales.
Plan de los Equipos de coordinación de la Orientación Educativa e Intervención Socioeducativa.	octubre - noviembre	Coordinadores de zona COEP. Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia de las Delegaciones Provinciales.



Planificación anual de las estructuras de la orientación académica, educativa y profesional. Plan de Actuaciones de los Equipos de Orientación / Departamentos de Orientación. Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa. Planificación anual de los Equipos de Atención Educativa. Planificación de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria. Planificación de los Equipos de Atención Educativa en Centro de Reforma de Menores. Planificación de los Equipos de Atención Educativa para alumnado con discapacidad visual. Planificación de los Equipos de Atención Educativa para alumnado con Trastorno del Espectro Autista. Otras estructuras: Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado <u>educativamente vulnerable (UAO)</u>.	octubre - noviembre	Coordinadores de las diferentes estructuras de la orientación académica, educativa y profesional y Equipos de Atención Educativa.
Seguimiento de actuaciones (actas de COEP, registros EAEHD, EAECRM, ONCE, SAAE, EAETEA).	trimestral	Coordinadores de las diferentes estructuras de atención educativa. Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia de las Delegaciones Provinciales. Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia.
Elaboración de memorias anuales.	junio-julio	Coordinadores de las diferentes estructuras de atención educativa. Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia de las Delegaciones Provinciales.
Memoria Plan General de Actuación.	septiembre	Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5039D7B25A354165C3F3EE